

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 1152 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 DIC 2014

**VISTO:** El Informe N° 201-2014/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT, con Proveído N° 1050788, el Acta N° 15-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 1102-2014/GOB.REG-HVCA/GRDE, el Informe N° 731-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS, el Informe N° 032-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCAMS-rmrt, y demás documentación en un número de (181) folios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha presentado el Plan Operativo General del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Productivas en Alpacas a través del Uso de la Biotecnología Reproductiva en la Zona Altoandinas de los Distritos de Nuevo Occoro, Huando, Huachocolpa, Ascensión, Huancavelica, Santa Ana, Castrovirreyna, Pilpichaca y Tambo de las Provincias de Huancavelica, Castrovirreyna y Huaytará - Huancavelica", cuyo monto de inversión es de S/.579,150.41 (Quinientos Setenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta con 41/100 nuevos soles), el cual tiene por objetivo Mejorar la Producción en la Crianza de Alpaca en las zonas Altoandinas de los Distritos de Nuevo Occoro, Huando, Huachocolpa, Ascensión, Huancavelica, Santa Ana, Castrovirreyna, Pilpichaca y Tambo de las Provincias de Huancavelica, Castrovirreyna y Huaytará - Huancavelica;

Que, el citado Plan Operativo General, cuenta con el informe técnico elaborado por la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (Informe N° 032-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCAMS-rmrt), como área usuaria, la misma que previa revisión, evaluación y opinión favorable, recomienda su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, asimismo, la revisión del citado POA con código SNIP N° 298713 se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, mediante Acta N° 015-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 1152 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 DIC 2014

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el Plan Operativo General del proyecto “Mejoramiento de las Capacidades Productivas en Alpacas a través del Uso de la Biotecnología Reproductiva en la Zona Altoandinas de los Distritos de Nuevo Occoro, Huando, Huachocolpa, Ascensión, Huancavelica, Santa Ana, Castrovirreyna, Pilpichaca y Tambo de las Provincias de Huancavelica, Castrovirreyna y Huaytará - Huancavelica”, con un presupuesto de S/.579,150.41 (Quinientos Setenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta con 41/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*[Signature]*  
Ing. Ciro Soldexilla Huayllani  
GERENTE GENERAL REGIONAL

